



ESCAÑEADO



3345

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

SANTIAGO, 26 NOV 2012

VISTO:

- a) La necesidad del Parque Metropolitano de Santiago de autorizar a SPACIO VIRTUAL PRODUCCIONES Y EVENTOS LTDA., para que ingrese y realice evento corporativo Curso Asado DCV Panel usuarios para 150 personas, en el Anfiteatro de las Naciones Pablo Neruda, lugar ubicado al interior del Parque Metropolitano de Santiago;
- b) La autorización de fecha 07 de Noviembre de 2012, suscrito entre el Parque Metropolitano de Santiago y SPACIO VIRTUAL PRODUCCIONES Y EVENTOS LTDA.
- c) La Boleta de Garantía Nº 000040-8, del Banco de Chile, de fecha 05 de noviembre de 2012, tomada por la empresa SPACIO VIRTUAL PRODUCCIONES Y EVENTOS LTDA., con fecha de vencimiento el 21 de diciembre de 2012 a favor del Parque Metropolitano de Santiago;
- d) El Recibo de dinero Nº 14528 de fecha 06 de noviembre de 2012 del Parque Metropolitano de Santiago por \$2.000.000 (dos millones de pesos);
- e) La Resolución Nº 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención de Toma de Razón;
- f) La Ley Nº 20.557 de fecha 15 de diciembre de 2011 que aprueba el Presupuesto del Parque Metropolitano de Santiago para el año 2012;
- g) Las Facultades y atribuciones contempladas en el D.S. Nº 891 de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el artículo Nº 13 de la ley 16.582 de 1966, las Resoluciones Nº 11 de 30 de Junio de 1976 y Nº 1072 de 03 de Julio de 1980, ambas de la Dirección del SERVIU Metropolitano, y el D.S. Nº 47 del 12 de Septiembre del 2012 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

RESUELVO

- 1º Ratifíquese autorización de fecha 07 de noviembre de 2012, suscrito entre el Parque Metropolitano de Santiago y SPACIO VIRTUAL PRODUCCIONES Y EVENTOS LTDA., el cual para todos los efectos legales forma parte integrante de la presente Resolución Exenta.
- 2º El Parque Metropolitano de Santiago autoriza a SPACIO VIRTUAL PRODUCCIONES Y EVENTOS LTDA., para que ingrese y realice evento corporativo Curso Asado DCV Panel usuarios para 150 personas, en el Anfiteatro de las Naciones Pablo Neruda, lugar ubicado al interior del Parque Metropolitano de Santiago;
- 3º SPACIO VIRTUAL PRODUCCIONES Y EVENTOS LTDA., como contraprestación a la autorización, pagó al Parque Metropolitano de Santiago, la suma de \$2.000.000 (dos millones de pesos), según recibo de dinero Nº 14528, de fecha 06 de noviembre de 2012.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


MAURICIO FABRY OTTE
 Médico Veterinario
 Director
 Parque Metropolitano de Santiago

MMV/MHN/VLL/JCC/rim.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado(c/a original): Domicilio: Avda. del Valle Nº 601 oficina 52. Huechuraba.
- División Jurídica PMS (c/a original); ✓
- Departamento Finanzas PMS (c/a) ✓
- Sección Tesorería PMS (c/a) ✓
- Marketing, Comunicaciones y SIAC PMS (c/a) ✓
- Sección Seguridad P.M.S. ✓
- Oficina de Partes P.M.S. ✓



AUTORIZACION

PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO

A

SPACIO VIRTUAL PRODUCCIONES Y EVENTOS LTDA.

En Santiago, a 07 de noviembre de 2012, **EL PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO**, Servicio Público con personalidad jurídica distinta del Fisco, RUT. N° 61.809.000-0, representado legalmente por su Director don **MAURICIO FABRY OTTE**, [REDACTED], Médico Veterinario, ambos domiciliados en calle Pío Nono N° 450, comuna de Recoleta, ciudad de Santiago, en adelante "El Parque"; y **SPACIO VIRTUAL PRODUCCIONES Y EVENTOS LTDA.** RUT. N° 78.571.060-6, representada por doña **Pamela Navarrete Muñoz**, [REDACTED], ambos domiciliados para estos efectos en Avda. del Valle N° 601 oficina 52, comuna de Huechuraba, ciudad de Santiago, vienen en suscribir la siguiente autorización:

PRIMERO: Don Mauricio Fabry Otte, en la representación que inviste y en consideración a lo que se señala en la cláusula siguiente, viene en autorizar a **SPACIO VIRTUAL PRODUCCIONES Y EVENTOS LTDA.**, para que ingrese y realice evento corporativo Curso Asado DCV Panel Usuario para 150 personas, en el anfiteatro Las Naciones Pablo Neruda, sector ubicado al interior del Parque Metropolitano de Santiago, actividad que se desarrollará, desde las 19:00 horas del 22 de noviembre de 2012 hasta las 01:00 horas del 23 de noviembre de 2012.

El evento autorizado si se extiende después de las 01:00 horas del día 23 de noviembre de 2012, **SPACIO VIRTUAL PRODUCCIONES Y EVENTOS LTDA.**, deberá pagar además de la contraprestación indicada en la cláusula siguiente, la suma de \$100.000.- (cien mil pesos) exentos de IVA., por cada 30 minutos adicionales, suma de dinero que deberá cancelar en dependencias de la sección Tesorería del Parque Metropolitano de Santiago el día 26 de noviembre de 2012.

Sin perjuicio de lo expuesto precedentemente se autoriza el ingreso al recinto desde las 08:30 horas del 21 de noviembre de 2012 hasta las 19:00 horas del 22 de noviembre de 2012, con el solo y único objeto de comenzar el montaje del evento y desde las 01:00 horas hasta las 12:00 horas del día 23 de noviembre de 2012 para realizar el desmontaje del evento, debiendo entregar el recinto en las mismas condiciones que fue recibido.

SEGUNDO: **SPACIO VIRTUAL PRODUCCIONES Y EVENTOS LTDA.**, como contraprestación a esta autorización, pagó al Parque Metropolitano de Santiago la suma de \$2.000.000.- (dos millones de

pesos) Iva incluido, según consta en el recibo de dinero N° 14.528 del Parque Metropolitano de Santiago de fecha 06 de noviembre de 2012

Dicha contraprestación incluye el pago liberado del peaje de acceso al Parque Metropolitano de Santiago de 12 vehículos por única vez, debiendo el resto de los vehículos pagar en forma normal el peaje de acceso al recinto.

TERCERO: **SPACIO VIRTUAL PRODUCCIONES Y EVENTOS LTDA.**, con el objeto de cautelar el adecuado y correcto cumplimiento de la autorización concedida, presentó boleta de garantía bancaria N° 000040-8 del Banco de Chile, a la vista expresado en UF, no endosable e irrevocable a favor del Parque Metropolitano de Santiago, por la cantidad de 300 UF (Trecientas Unidades de Fomento), con fecha de vencimiento 21 de diciembre de 2012.

La boleta de garantía, fue entregada, el día 06 de noviembre de 2012, en la dependencia de la Unidad de Marketing, Comunicaciones y SIAC del Parque Metropolitano de Santiago.

CUARTO: La presente Autorización podrá ser revocada inmediatamente por el Parque Metropolitano de Santiago, si **SPACIO VIRTUAL PRODUCCIONES Y EVENTOS LTDA.**, ocupa sectores distintos al autorizado por medio del presente instrumento.

En caso de revocación de la autorización, **SPACIO VIRTUAL PRODUCCIONES Y EVENTOS LTDA.**, no tendrá derecho a indemnización alguna ni a la devolución y/o el reembolso del dinero pagado.

QUINTO: **SPACIO VIRTUAL PRODUCCIONES Y EVENTOS LTDA.**, será responsable de todos los daños y perjuicios que sufra el terreno, las instalaciones y dependencias del Parque Metropolitano de Santiago con ocasión del actuar de toda persona que asista en cualquier calidad en evento corporativo Curso Asado DCV Panel Usuario para 150 personas, durante la vigencia de la presente autorización. Además será responsable de los perjuicios o daños que pudieren producirse en la persona o propiedad de los asistentes en cualquier calidad en evento corporativo Curso Asado DCV Panel Usuario para 150 personas durante la vigencia de la presente autorización.

El Parque Metropolitano de Santiago no será responsable por los perjuicios o daños que pudieren producirse en la persona o propiedad de **SPACIO VIRTUAL PRODUCCIONES Y EVENTOS LTDA.**, ni de los perjuicios o daños que pudieren producirse en la persona o propiedad de los asistentes en cualquier calidad en evento corporativo Curso Asado DCV Panel Usuario para 150 personas, durante la vigencia de la presente autorización.

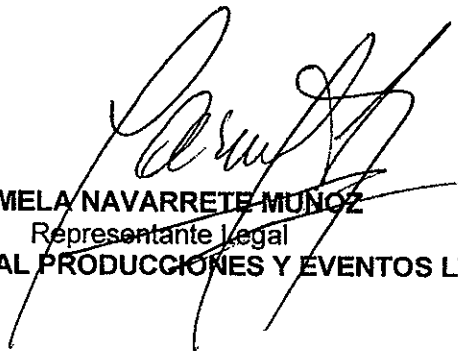
SEXTO: El Parque Metropolitano de Santiago, por motivos de buen funcionamiento del Servicio podrá suspender o caducar, en cualquier tiempo, la autorización que se otorga a través del presente instrumento.

SEPTIMO: El Parque podrá destinar a uno o más de sus funcionarios, a fin de que verifique el cumplimiento de todas las obligaciones y condiciones que se generan por la presente autorización para **SPACIO VIRTUAL PRODUCCIONES Y EVENTOS LTDA.**

OCTAVO: Para los efectos de la presente autorización, las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago, y se someten a la competencia de sus Tribunales ordinarios de Justicia.

NOVENO: El presente instrumento se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando uno en poder de cada parte.

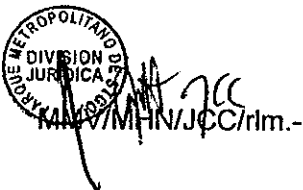
DECIMO: La personería de doña Pamela Navarrete Muñoz para actuar en representación de **SPACIO VIRTUAL PRODUCCIONES Y EVENTOS LTDA.**, consta en escritura pública de fecha 19 de octubre de 1995, otorgada en la Notaría del Sr. Juan Ricardo San Martín Urrejola. La personería de don **Mauricio Fabry Otte** para actuar en representación del Parque Metropolitano de Santiago consta en el D.S. N° 11 de fecha 02 de marzo de 2012 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.



PAMELA NAVARRETE MUÑOZ
Representante Legal
SPACIO VIRTUAL PRODUCCIONES Y EVENTOS LTDA.



MAURICIO FABRY OTTE
DIRECTOR Médico Veterinario
Director
PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO



PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO
DIVISION JURIDICA
MHN/JCC/rm.-



RECIBO DE DINERO

DEPTO. FINANZAS - TESORERÍA

Nº 14528

PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO

RUT: 61.809.000 - 0
Giro: Recreación y Urbanismo
Dirección: Pío Nono 450 - Recoleta
Fono: 730 13 59 - 730 1453

06 / 11 / 2012
Fecha

RECIBI DE SPACIO VIRTUAL (PRODUCCIONES Y EVENTOS LTDA)

LA SUMA DE DOS MILLONES

POR CONCEPTO DE:

\$ 2.000.000

ALMIENDO ANFITRATUO PABLO NEHUDDO
PALO EL DIA 22/11/2012

FORMA DE PAGO:

EFFECTIVO

CHEQUE

Nº 5879303

BCO. DE CHILE

JUAN PABLO VILCHE

CONFECCIONADO

PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO
06 NOV 2012
SECCION TESORERIA

NOMBRE

[Signature]
FIRMA

ORIGINAL: CLIENTE

No. 000840-8

Banco de Chile

U.F. *****300,00.-

BOLETA DE GARANTIA REAJUSTABLE EN UF A PLAZO FIJO

OFICINA

CUENTA

886

,3100198

NO ENDOSABLE

001-0320

886

PAGADERA A LA VISTA ENTERADA CON EFECTIVO

SANTIAGO, 05 de Noviembre de 2012

EL BANCO DE CHILE PAGARÁ A PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO

LA CANTIDAD DE TRESCIENTOS UNIDADES DE FOMENTO

PAGADERA SIN INTERESES, VÁLIDA HASTA EL **21 de Diciembre de 2012**

SOLICITADA POR SPACIO VIRTUAL PRODUCCIONES Y EVENTOS LI

RUT 078.571.080-8

PARA RESPONDER A: PARA GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE AUTORIZACION DE USO PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO

Form. 27480-1

p. SECCIÓN

Este documento no es endosable, excepto para su devolución al solicitante

INFÓRMASE SOBRE LA GARANTÍA ESTATAL DE LOS DEPÓSITOS EN SU BANCO O EN WWW.SBIF.CL

**BANCO EDWARDS ICA
FRANCISCO FUENTES S.V.
Asistente de Atención al Cliente
Banco de Chile**



26	
27	Santiago, veintiséis de Octubre de mil nove-
28	cientos noventa y cinco.- A requerimiento de
29	doña Paulina Radrigan, procedo a inscribir lo
30	siguiente: MARIO BAROS GONZALEZ, Notario San-

20863
MODIFICACION
ESPACIO VIR-



PRODUC- tiago, Titular Trigésima Novena Notaría, Com-
NES Y EVEN- paña mil trescientos doce, certifico: por
LIMITADA" 3 escritura pública hoy ante mí, PAMELA ISMAEL
: 135978 4 NAVARRETE MUÑOZ, [REDACTED]
103370 5 [REDACTED], La Reina; CECILIA ANGELICA
6 ROJAS ORTIZ, [REDACTED]
7 [REDACTED] [REDACTED], La Reina, y
8 doña SYLVIA MUÑOZ VALDIVIA, [REDACTED]
9 [REDACTED], Ñuñoa; por escritura fecha doce-cero
10 siete-mil novecientos noventa y cuatro, ante
11 mí, comparecientes Pamela Navarrete Muñoz y
12 Cecilia Rojas Ortiz, constituyeron sociedad
13 responsabilidad limitada, razón social "ROJAS
14 Y NAVARRETE LIMITADA", inscrita a fojas dieci-
15 séis mil ciento veinte número trece mil dos-
16 cientos cuarenta y tres año mil novecientos
17 noventa y cuatro, Registro Comercio Santiago,
18 debidamente publicada D. Oficial mismo año.
19 Doña Cecilia Rojas Ortiz, se retira sociedad y
20 cede a doña PAMELA NAVARRETE MUÑOZ y a doña
21 SYLVIA MUÑOZ VALDIVIA, el total de su interés
22 en sociedad equivalente al cincuenta por cien-
23 to capital social, que equivale a cinco millo-
24 nes de pesos., de los cuales aportó dos millo-
25 nes de pesos., y saldo de tres millones de
26 pesos, por enterar según necesidades empresa.
27 Cede a Pamela Navarrete Muñoz, cuarenta por
28 ciento que equivale a cuatro millones de pe-
29 sos., capital sociedad y a Sylvia Muñoz Valdi-
30 via el diez por ciento equivalente a un millón





de pesos., de manera que Pamela Navarrete Muñoz será dueña del noventa por ciento del capital que asciende a nueve millones de pesos., y Sylvia Muñoz, nueva socia, lo será en el diez por ciento que equivale a un millón de pesos., Precio cesión es la suma un millón ochocientos mil pesos., y doscientos mil pesos., que cesionarias pagan dinero efectivo a cedente y que está declara recibir a entera satisfacción. Serán únicas socias - compañía Pamela Navarrete Muñoz y Sylvia Muñoz Valdivia, quienes modifican sociedad condiciones siguientes: a) razón social y nombre de fantasía será "SPACIO VIRTUAL PRODUCCIONES Y EVENTOS LIMITADA", b) Administración sociedad y uso razón social corresponderá única y exclusivamente a socia Pamela Navarrete Muñoz con todas las atribuciones establecidas pacto social constitutivo. En todo lo no modificado este instrumento seguirán vigentes estipulaciones pacto social. Demás estipulaciones escritura extractada repactada.- Santiago, diecinueve Octubre de mil novecientos noventa y cinco.- Hay firma ilegible. Se anotó al margen de fojas dieciséis mil ciento veinte número trece mil doscientos cuarenta y tres del año mil novecientos noventa y cuatro.- El extracto queda agregado al final del bimestre en curso.



CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA CONFIERME CON SU ORIGINAL DE FS. 25795 NRO. 20863 DEL REGISTRO DE COMERCIO DEL AÑO 1995.- Santiago, dos de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-



Artículo 1425 del Código de Comercio

Roberto Lopez Mella

De: Erika Moya <emoya@spaciovirtual.cl>
Enviado el: Lunes, 13 de Agosto de 2012 14:58
Para: Roberto Lopez Mella
Asunto: RV: DATOS PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD EN EL MIRADOR DE LAS NACIONES PABLO NERUDA

Roberto :

Como estas ?? Favor quisiera saber si tienes disponibilidad para el día 9 ó 16 de noviembre evento cóctel con música en vivo para 150 personas, Periodistas a quienes empresa de comunicaciones les realiza este evento hace un par de años.

En cuanto a la otra fecha solicitada te informo que fue entregado proyecto a cliente y estamos en espera de sus comentarios,

Muchas gracias,

Erika Moya Rivas
Productora General Spacio Virtual Ltda
Av. Del Valle 601 Of 52, C.Empresarial
Huechuraba
02-3639300-9/8206873
www.spaciovirtual.cl

De: Roberto Lopez Mella [mailto:rlopezm@parquemet.cl]
Enviado el: lunes, 30 de julio de 2012 16:53
Para: 'Erika Moya'
Asunto: RE: DATOS PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD EN EL MIRADOR DE LAS NACIONES PABLO NERUDA

Estimada Erika:

El cobro es por un día para montar, el día del evento y uno para desmontar.

Saludos cordiales.



ROBERTO LOPEZ MELLA.
Analista SIAC,
Marketing y Comunicaciones
Parque Metropolitano de Santiago
Fono : 02-730 14 72
Fono Fax: 02-730 14 10
Email: rlopezm@parquemet.cl
Web: www.parquemet.gob.cl



De: Erika Moya [mailto:emoya@spaciovirtual.cl]
Enviado el: Lunes, 30 de Julio de 2012 16:39
Para: Roberto Lopez Mella
CC: 'Javier Saint-Jean'
Asunto: RE: DATOS PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD EN EL MIRADOR DE LAS NACIONES PABLO NERUDA

Roberto .

La pregunta es el valor de \$ 2.000.000.- diarios, o por evento en este caso nosotros debemos montar el día anterior mapa de banquetería.

Quedo a la espera de sus comentarios,

Erika Moya Rivas
Productora General Spacio Virtual Ltda
Av. Del Valle 601 Of 52, C.Empresarial
Huechuraba

Según lo conversado telefónicamente, le solicito me pueda dar disponibilidad y valores por arriendo de Anfiteatro Pablo Neruda, para realizar un evento privado para 150 personas, este evento sería un asado curso, de parrilla con sheff que realiza este curso...

Los invitados serían trasladados en buses, y se montaría carpa para servicios,(cocina)

Fecha solicitada día de semana en el mes noviembre.

Muchas gracias, de antemano,

Erika Moya Rivas
Productora General Spacio Virtual Ltda
Av. Del Valle 601 Of 52, C.Empresarial
Huechuraba
02-3639300-9/8206873
www.spaciovirtual.cl

De: Roberto Lopez Mella [mailto:rlopezm@parquemet.cl]
Enviado el: viernes, 27 de julio de 2012 14:29
Para: 'Erika Moya'
Asunto: DATOS PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD EN EL MIRADOR DE LAS NACIONES PABLO NERUDA

Estimada Erika:

Mediante el presente le informo que nuestro Servicio para arrendar esta plaza necesita la siguiente documentación:

Información Evento	
Fecha	28 de noviembre
Horario Inicio	19:00 hrs
Horario Término	01:00 hrs de la madrugada
Cantidad de Personas	150
Motivo del Arriendo	Evento corporativo
Descripción de la actividad y lugar	Curso asado
Marca(s) a Participar	DCV Panel Usuarios
Patente de Vehículo(s)	
Otra Información Relevante	

Información Productora/Empresa	
Nombre Representante Legal	Pamela navarrete
Copia simple o extracto, escaneada de Personería ante notario donde menciona quien firma los contratos	
Profesión Representante Legal	
Profesión Representante Legal	
Cargo Representante Legal	Director Gerente
Nombre Productora o empresa	Spacio Virtual
Rut Productora o empresa	78.571.060 - 6
Dirección de la Productora o empresa	Av. Del Valle 601 of. 52
Comuna	Huechurba

Por otra parte, el cobro es por un total de \$2.000.000 (dos millones de pesos) iva incluido y una boleta de garantía de 500 uf no endosable.

Para mayor información en cuanto al recinto, por favor solicitar por este medio.

Saludos cordiales,



ROBERTO LOPEZ MELLA.
Analista SIAC,
Marketing y Comunicaciones
Parque Metropolitano de Santiago
Fono : 02-730 14 72
Fono Fax: 02-730 14 10
Email: rlopezm@parquemet.cl
Web: www.parquemet.gob.cl



De: Erika Moya [mailto:emoya@spaciovirtual.cl]
Enviado el: Viernes, 27 de Julio de 2012 12:10
Para: Roberto Lopez Mella
Asunto:

Roberto :